



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DS: 277
GRV/gfp
06/10/15

DECRETO EXENTO N° 1533

Litueche, 06 de Noviembre del 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO

- Que la orden de compra no se emitió en los plazos correspondientes
- Que es necesario hacer una Orden de Compra para realizar proceso de pago para los servicios de Óptica y Adquisición de Lentes y Audífonos.
- Que por omisión involuntaria no se creó la orden de compra número 580075-213-SE15 en los plazos estipulados.

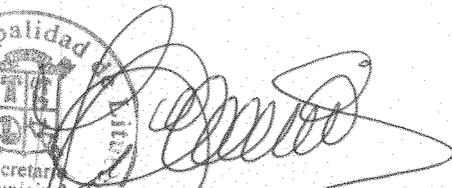
VISTOS

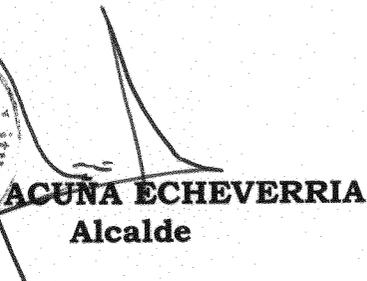
Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, designa alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378.

DECRETO

- ❖ **Regularícese** la emisión de Orden de Compra a **“OPTICA RENIER” Rene Serrano Tobar** para realizar el decreto de pago correspondiente a la compra de los Servicios de Óptica y Adquisición de Lentes y Audífonos por la suma de \$1.428.595 (un millón cuatrocientos veintiocho mil quinientos noventa y cinco pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RDV/GRV/gfp

Distribución:

- Archivo de oficina